EL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HELICONIA, ANTIOQUIA

Atendiendo lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 2° del Decreto 092 de 2017, autoriza el impulso del procedimiento de selección de una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) en los términos de dicha normatividad, para la suscripción del contrato de interés público el cual tiene por objeto **"GARANTIZAR LA TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE HELICONIA A LA EMPRESA ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUDUCTO MULTIVEREDAL DEL CORREGIMIENTO ALTO DEL CORRAL, CON DESEMBOLSO DE LOS MISMOS DESTINADOS A SUBSIDIAR LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LOS ESTRATOS SOCIOECONOMICOS 1, 2 Y 3."**

El contrato para celebrar promueve el cumplimiento del plan municipal de desarrollo en los siguientes componentes:

Plan de Desarrollo Municipal "Heliconia Territorio de Todos 2024 - 2027." El presente proceso se encuentra enmarcado así: **LÍNEA ESTRATÉGICA 2.4. HELICONIA TERRITORIO DE TODOS CON SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD.**

OBJETIVO: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población urbana y rural. **PROGRAMA 2.4.2. Cobertura en Saneamiento Básico y Aseo. OBJETIVO:** Aumentar la cobertura en el saneamiento básico para disminuir los riesgos en la vida y salud de los habitantes.

La presente autorización, se expide en el Municipio de la Heliconia, Antioquia, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024.

JORGE ALEXANDER ALVAREZ ARANGO
Alcalde de Heliconia- Antioquia.

CARGO	ROL	NOMBRE	FIRMA
Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera	**Proyectó**	LILIANA RESTREPO GUERRA	
Profesional – apoyo Contratación	**Reviso**	MARIA ALEJANDRA OROZCO YEPES	
Profesional jurídico	**Aprobó**	BIAFARA LEDEZMA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. ROLES (T) Técnico (J) Jurídico			